



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 30 de marzo de 2022
P.I.E. N° 501/2021-2022

Señora
Ana Lucia Reis Melena
ALCALDESA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIJA
Pando. -



Señora Alcaldesa:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Dulce María Araujo Domínguez, quien solicita a la señora alcaldesa responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, sobre la Ejecución Presupuestaria programada y ejecutada del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija correspondiente a las gestiones 2020-2021. --- 2. Informe, sobre la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo municipal de Cobija correspondiente a la gestión 2021-2022. --- 3. Informe, sobre los presupuestos asignados y las acciones asumidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Cobija para la prevención, detección y tratamiento de cáncer de mama y cáncer de cuello uterino. --- 4. Informe y documento, en el marco de la Ley No. 348 que programas y servicios han sido destinados a la prevención de la violencia hacia las mujeres.”

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIJA
DESPACHO MUNICIPAL
COBIJA - PANDO - BOLIVIA

CÁMARA DE SENADORES		SEGUNDA SECRETARIA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA	
RECIBIDO			
DIA	MES	AÑO	HORA
No CORRELATIVO			FIRMA
No EJEMPLARES	No FOJAS		

Cobija, 16 de mayo del 2022
CITE: **DESP. MCPAL. N° 803/2022**

Señor
Sen. **Andrónico Rodríguez Ledezma**
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
La Paz.-

CÁMARA DE SENADORES
ORIGINAL MAYOR
Y EN COPIA ÚNICA

Fecha: 20 MAYO 2022 8:26 12:30

RECIBIDO

No Correlativo: 2219 Adm. No. 5298

Ref.- REMITO INFORMACION SOLICITADA

De mi consideración:

En cumplimiento a petición de Informe Escrito P.I.E. N° 501/2021-2022 presentado por la Senadora Dulce María Araujo Domínguez, tengo a bien responder a continuación a los cuatro puntos requeridos que a la letra dice:

- 1.- informe, sobre la Ejecución Presupuestaria programada y ejecutada del GAMC correspondiente a las gestiones 2020-2021
- 2.- informe sobre la Ejecución Presupuestaria del GAMC correspondiente a las gestiones 2021-2022
- 3.- informe sobre los presupuestos asignados y las acciones asumidas por el GAMC para la prevención, detección y tratamiento de cáncer de mama y cáncer de cuello uterino
- 4.- informe y documento, en el marco de la Ley N° 348 que programas y servicios han sido destinados a la prevención de la violencia hacia las mujeres.

RESPUESTA:

De acuerdo al INFORME GAMC/SMAF/DF/UP/ 033/2022, emitido por la Jefe de la Unidad de Presupuesto en respuesta a los puntos 1 y 2 de la Petición de Informe Escrito PIE 501/2022, referida a la Ejecución Presupuestaria programada y ejecutada del GAMC correspondiente a las gestiones 2020 y 2021; Con respecto a la gestión 2020, señala que se tiene un presupuesto vigente aprobado de Bs. 319.557.590.48.- (Trescientos diecinueve millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos noventa 48/100 Bolivianos) de los cuales se tiene una ejecución

CÁMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION

Fojas: 24. Hora: 17:00

RECIBIDO

presupuestaria de Bs. 201.263.319,65.- (Doscientos un millones doscientos sesenta y tres mil trescientos diecinueve 65/100 Bolivianos).

Con relación a la gestión 2022 hasta el 27 de abril del 2022, se tiene un presupuesto vigente aprobado de Bs. 197.070.048.83.- (Ciento noventa y siete millones setenta mil cuarenta y ocho 83/100 Bolivianos)

De acuerdo al Informe ADM.C.S. N° 018/2022, emitido por el Administrador de los Centros de Salud del GAMC, el mismo que da respuesta al punto 3 del P.I.E. N° 501/2022, en el que señala que en la actualidad no cuenta con presupuesto asignado en los POA 2021 y 2022 para ser destinados a la prevención, detección y tratamiento de cáncer de mama y de cuello uterino.

Por último, se adjunta el Informe SLIM N° 29/2022, emitido por la Jefe de Servicio Legal Integral Municipal, dando respuesta al punto 4 del P.I.E. N° 501/2022, en el que se adjunta la Ejecución Presupuestaria 2020, 2021, 2022 y el organigrama de manual de funciones del Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) y el Programa de Refugio Transitorio.

Con este motivo doy por respondida la información solicitada, estando siempre con la predisposición de aclarar y/o informar cualquier duda a través de las instancias pertinentes, para fines consiguientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión de expresarle mis cordiales saludos con mucha atención.

Atentamente,




Ana Lucia Reis Meleiro
ALCALDESA
Gobierno Autónomo Municipal de Cobiya

ALRM/ent
c.c.: Archivo
Adj. Lo indicado